



**PROGRAMA DE CONTRATO EN PRÁCTICAS 2021-2022 CONVOCADAS PARA  
PROVEER UNA PLAZA DE GEOGRAFO Y ORDENANCIÓN DEL TERRITORIA EN  
EL AYUNTAMIENTO DE PROAZA.**

**ANUNCIO**

**Con fecha 20 de diciembre de 2021, don Jesús María García Álvarez Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Proaza a dictado la Resolución que a continuación se transcribe literalmente:**

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno 4 de noviembre de 2021 en por el que se aprueban la Convocatoria y las bases reguladoras del proceso de selección para la contratación, bajo la modalidad de «contrato de trabajo en prácticas», durante un período mínimo de un año a jornada completa de un/a joven desempleado/a por parte del Ayuntamiento de Proaza con la titulación de Geógrafo/a y Ordenación del Territorio y la creación de una bolsa de empleo tras el proceso de selección inicial con aquellas personas que, habiendo superado el proceso selectivo, no han obtenido suficiente puntuación para acceder al puesto de trabajo.

- ✓ Visto que el acta del selección de dicho personal de fecha 9 de diciembre de 2021 reunida la Comisión Mixta y a la vista de las pruebas realizadas eleva al órgano competente la propuesta de selección a favor de D<sup>a</sup>. Cristina García Valdés con una puntuación de 6,9 puntos
- ✓ Visto que se elabora una lista de reserva con el resto de candidatos, que habiendo superado la prueba teórica no han obtenido suficiente puntuación para accede a la plaza ofertada.
- ✓ Considerando que por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, se informa al Ayuntamiento de Proaza que doña Cristina García Valdés no puede accede a la plaza, por no cumplir el plazo de menos de 5 años desde la obtención del título universitario.

**He Resuelto.**

**Primero.-** No seleccionar a doña Cristina García Valdés al darse las causas de exclusión reguladas por el Principado de Asturias para el «Contrato de Trabajo en Prácticas »

**Segundo.-** Estimando correcta y de acuerdo la propuesta de la Comisión Mixta en su reunión de fecha 9 de diciembre de 2021, en lo que se refiere a la lista de reserva.

Vista la propuesta de contratación formulada, con la fecha indicada anteriormente por la Comisión Mixta de Selección del Personal

En virtud de las facultades que le otorga el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su nueva redacción tras la entrada en vigor de la Ley 11/1999, de 21 de abril.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**PROAZA**  
(ASTURIAS)

**Tercero.-** Ordenara la contratación que se realizará al amparo de estas bases y su convocatoria están cofinanciadas por el Principado de Asturias a través del Servicio Público de Empleo. Además, al ser la convocatoria conforme con el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (CCI 2014ES05M9OP001), podrá ser objeto de cofinanciación en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil en caso de certificación en el ámbito del Eje 5, o en un 80% por el Fondo Social Europeo en caso de certificación en el ámbito del Eje 1, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 de don **Javier Fernández Hevia**.

**Cuarto.-** Se elabora una lista de reserva con el resto de candidatos, que habiendo superado la prueba teórica no han obtenido suficiente puntuación para acceder a la plaza.

✓ Don Sergio Raigoso Pires.

**Quinto.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la próxima sesión que ésta celebre.

**Sexto.-** Ordenan la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Proaza, en su página web y Notificar el presente acuerdo al interesado, haciendo constar el régimen de recursos de los artículos 123, 124 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**En Proaza, a 20 de diciembre de 2021.**

**El Secretario.**

**Fdo.- Juan Ignacio Muñoz Toyos**

